

PROCESO: Verbal

DEMANDANTE: MICHELL SOTO ARTEAGA, DEYANIRA ARTEAGA RODRIGUEZ, LUZ NELLY RODRIGUEZ GARCIA, CRISTIAN ALONSO SOTO MONTOYA, MARIANA SOTO ARTEAGA
DEMANDADO : EPS SANITAS, APD. GIOVANNI JOSE MORA VELEZ.

Secretaria: A Despacho, informando que la EPS SANITAS S.A.S identificada con NIT. 800.251.440-6", se encuentra intervenida de acuerdo a la RESOLUCIÓN No 2024160000003002-6 DE 2024, que en su artículo séptimo designó como interventor al señor DUVER DICSON VARGAS ROJAS identificado con cédula de ciudadanía número 1.026.252.683.

Cali, 24 de abril de 2024

**HAROLD VILLANUEVA ANACONAS
SECRETARIO**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Santiago de Cali, veinticuatro (24) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

REF: 76001310300220210023100

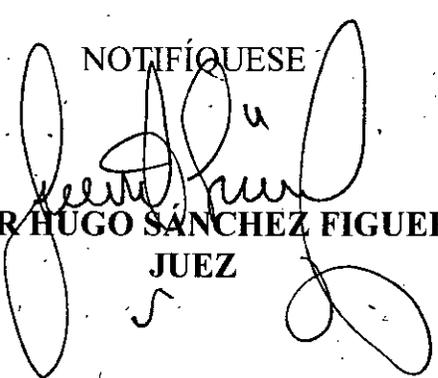
Visto el informe secretarial y acorde a lo establecido en la RESOLUCIÓN No 2024160000003002-6 DE 2024, que en su ARTICULO 4 LITERAL (d) indico: La advertencia que, en adelante, no se podrá iniciar ni continuar procesos o actuación alguna contra la intervenida sin que se notifique personalmente al Interventor, so pena de nulidad..."

En consecuencia, el juzgado,

RESUELVE:

- 1.- suspender la audiencia prevista para el día 2 de mayo de 2024 a las 9:00 a.m.
- 2.- ordénese la notificación del interventor de la **ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S, DUVER DICSON VARGAS ROJAS** identificado con cédula de ciudadanía número 1.026.252.683 de conformidad con el art. 291 y 292 del C.G.P., o conforme a la ley 2213 de junio 13 de 2022.
- 3.- Requierase a la parte demandante para que proceda con la notificación del interventor.
- 4.- Una vez se notifique al interventor, por auto se fijará nuevamente la fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el art 373 del C.G.P.

NOTIFIQUESE


VÍCTOR HUGO SÁNCHEZ FIGUEROA
JUEZ

JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARÍA

CALL, 26 Abril 2024

NOTIFICADO EN ESTADO N°. 62

EL SECRETARIO
HAROLD VILLANUEVA ANACONAS